REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº

Popayán, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: EVELIO AGREDO MANQUILLO (CESIONARIO)
Demandada: LUZ YANET ZARATE
SOCIEDAD CARLOS ALBERTO VALERO
Radicado: 2007-00382

VISTA la solicitud que antecede y revisado el proceso se constata que la solicitud a la que se refiere la parte demandante con mediación de su mandataria judicial, fue resuelta oportunamente mediante providencia Nº 1733 de 18 de septiembre de 2019, ordenando la certificación solicitada, una vez aporte el arancel judicial mismo que hasta la fecha no ha sido aportado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eec91e4c6a8e1e83fbfc0c9d993af8081391ece1e961c74bcddf059c14f456c8
Documento generado en 06/05/2021 12:03:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica